

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
RICARDO BALLESTEROS VALENCIA

ASUNTO	Radicación	09-128665
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	9

0 4 4 8 8

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (Fase Nacional)	☐	Capítulo I	☐
		Capítulo II	☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 3 a 13	12/11/2009
Reivindicaciones:	Folios 14 a 15	12/11/2009
Dibujos:	Folios 17 a 26	12/11/2009

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Sistema modular de mobiliario para oficinas" (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en cómo lograr una mesa modular para oficina cuyo diseño permita su adaptación a cualquier espacio en que se quiera implementar y optimice los tiempos necesarios para su ensamble e instalación.

Para resolver este problema técnico, en la solicitud en estudio se propone una mesa modular que comprende las bases (1) y (11) para la superficie de trabajo (10), un marco estructural que soporta la superficie (10) y une las bases (1) y (11), un ducto eléctrico (5) y canales (bolsillos) (26) y (27) que permiten la instalación de las

Expediente 09-128665 1er Art 45

divisiones utilizadas para separar 2 o más mesas.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47B17/00, A 47B37/00, A47B57/00, A47B3/02, A 47B21/06.

3. De la Solicitud de Patente

Título

Del título "*Sistema modular de mobiliario para oficina*" (Fl. 1), se entiende que el objeto de la solicitud es un sistema compuesto por varias mesas modulares. Según el art. 81 de la decisión 486, un modelo de utilidad es toda nueva forma, configuración o disposición de elementos de algún artefacto, herramienta, mecanismo u otro objeto. Por lo tanto, se sugiere al solicitante reemplazar este título por uno que defina la materia propuesta en la solicitud, de acuerdo a lo divulgado en el capítulo descriptivo y reivindicatorio. Por ejemplo: *mesa modular para oficina*.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es clara porque:

De la solicitud se deduce que la mesa modular que se quiere reivindicar es la presentada en la figura 14, ya que es la única que incluye todos los componentes esenciales presentados tanto en el capítulo descriptivo como en el reivindicatorio, sin embargo, en los dibujos se presenta también la configuración que se muestra en la figura 12. Se sugiere al solicitante aclarar que la configuración a reivindicar es la presentada en la figura 14 y elimine los dibujos que presenten configuraciones diferentes a estas.

En el numeral A, subnivel a), el término "*tuercas remachables*" está mal utilizado ya que evidencia ambigüedad en el tipo de unión utilizada entre la base (1) y el marco estructural (4) o la base (1) y el ducto eléctrico (5), es diferente una tuerca a un remache o un tornillo. Se sugiere al solicitante que reemplace este término por uno que muestre de forma clara el tipo de unión a utilizar. Por ejemplo: tornillos, remaches, unión atornillada o unión por remaches.

En el numeral A, subniveles a), b) y c), en el numeral B y en el numeral C, no se muestran los números de referencia de los componentes descritos en su totalidad, por ejemplo: la base (1) en las frases: "*cada base tiene cuatro tapones plásticos (8)...*" y "*de la base recibe el marco estructural*", lo que puede generar malinterpretaciones en el ensamble o funcionamiento de la mesa modular e inclusive confusión entre sus componentes. Se sugiere al solicitante que ponga los números de referencia de todos y cada uno de los componentes mencionados en las reivindicaciones, para evitar los inconvenientes expuestos anteriormente, teniendo en cuenta que se debe guardar correspondencia con lo expuesto en los dibujos y en la descripción.

En el numeral A, subniveles a) y c), se incluyen los tapones plásticos (8) y (15) y los dilatadores (14) respectivamente, los cuales no son características estructurales esenciales que aporten a la solución del problema técnico planteado. Los tapones plásticos tienen fines estéticos y los dilatadores son un apoyo para la superficie de trabajo (10). Se sugiere al solicitante involucrar en la parte caracterizadora de la reivindicación solamente las características esenciales que considere dan novedad a la invención y además aporten a la solución de dicho problema.

Las frases (numeral A, subnivel c): *“está diseñado para estructurar los puestos de trabajo (10), por medio de la función de chambrana que amarra las bases (1) y la superficie de trabajo (10)”*; (numeral B): *“para instalar tomas eléctricas”* y *“para descolgar organizadores de cables y otros accesorios”* y (numeral C) *“para soportar los divisores a los ductos eléctricos (5)”* describen una función o un resultado a alcanzar, las cuales no son características patentables. Se le sugiere al solicitante que elimine estas frases de las reivindicaciones, ya que solo es permitido describir los componentes estructurales tangibles de la invención.

En el numeral C., se involucran los dilatadores de la superficie de trabajo (10), los cuales no se muestran ni en la descripción ni en los dibujos. Por lo que se considera que este componente no tiene soporte en la descripción. Por otro lado, no es clara la interacción entre los bolsillos (26) y (27) y estos dilatadores. Se sugiere al solicitante que elimine este componente debido a dicha falta de soporte o aclare la ubicación de estos dilatadores, para poder determinar cuál es su interacción con los demás elementos de la mesa modular. Si el solicitante considera que cumplen la misma función que los dilatadores (14) se sugiere no incluirlos como una característica esencial a proteger.

Descripción (Art 28 D 486)

- La descripción de la invención no es clara porque:

Los números de referencia en la descripción deben estar encerrados en paréntesis, se sugiere al solicitante encerrar los números de referencia como se le indica.

En el folio 7, se describe la solicitud como de patente de invención. Se recuerda al solicitante que la solicitud se presentó bajo el modo de patente de modelo de utilidad, por lo que se sugiere eliminar o modificar dicha descripción.

En los folios 7 al 13, el término *“elementos estructurales”* está mal utilizado al incluirse, en esta división, solamente las bases (1) y excluir la base esquinera (11), el marco estructural (4) y los bolsillos (25) y (26), ya que, igualmente, son elementos estructurales. Se sugiere al solicitante no realizar esta división, sino presentar un nuevo capítulo descriptivo en donde se presenten, de forma estructurada y secuencial, la interacción de los componentes de la mesa modular. Se sugiere que se empiece con una descripción de la interacción de los componentes principales (base de escritorio (1), base esquinera (11), marco estructural (4), ducto eléctrico (5) y kit bolsillo divisor sencillo (25)), para dar una

idea inicial al lector de la forma como el conjunto soluciona el problema técnico planteado. Luego, se sugiere especificar cuáles son las características de cada uno de ellos.

En el folio 8 - línea 7, se presenta la siguiente expresión “(no se muestra)”, lo cual no referencia ninguna figura, lo que implica un mayor esfuerzo por parte del lector para encontrar los componentes y deducir su objeto dentro de la mesa modular propuesta. Se sugiere al solicitante reemplazar esta expresión por una que permita referenciar el dibujo donde se muestra el componente. Por ejemplo (ver figura 1).

No se muestran los números de referencia de los componentes descritos en su totalidad, por ejemplo: la base (1) en el folio 8, línea 14: “*Las bases están conformadas por una pieza en aluminio inyectada...*” o la base (1) y los ductos (5) en el folio 8 línea 19: “*las bases se ensamblan a los ductos...*” Lo que puede generar malinterpretaciones en el ensamble o funcionamiento de la mesa modular e inclusive confusión entre sus componentes. Se sugiere al solicitante que referencie todos y cada uno de los componentes mencionados en las reivindicaciones para evitar lo expuesto anteriormente, guardando correspondencia con lo presentado en el capítulo reivindicatorio y en los dibujos.

Se utilizan los términos puesto de trabajo y superficie de trabajo para referirse a un mismo componente (10), por ejemplo: en el folio 8 - línea 3 se utiliza superficie de trabajo mientras que en el folio 10 - línea 13 se utiliza puesto de trabajo. Se sugiere al solicitante que se utilice el mismo término para evitar interpretaciones erróneas.

En el folio 8 - línea 16, el término “*cercha estructural*” está mal utilizado ya que se utiliza para describir las bases (1) las cuales son estructuras soporte. Una cercha es: “una estructura triangulada cuyos miembros están conectados entre sí a través de pernos y las fuerzas exteriores actúan sobre sus nodos”¹. Se le sugiere al solicitante utilizar un término que permita definir mejor la base. Por ejemplo: soporte estructural.

En el folio 8 – línea 16, se presenta un error de digitación: “*cantiver*”. Se sugiere al solicitante corregir el término por “cantiléver” que significa voladizo o se sugiere utilizar solamente el término voladizo.

En el folio 9 – línea 8, no es clara la expresión: “*soporte en el extremo diagonal de la superficie*”. Se sugiere al solicitante reemplazar esta expresión por una equivalente. Por ejemplo: “extremo libre de la superficie (10) entre las bases (1).

En el folio 9, se utilizan los términos “*cara del backer*” (línea 12) y “*estructurar*” (línea 20), los cuales no se utilizan en ingeniería. Se sugiere al solicitante reemplazar estos términos por unos equivalentes. Por ejemplo: cara inferior, en reemplazo de “*cara del backer*” y dar soporte en reemplazo de “*estructurar*”.

¹ PERAL ORTS, Ramón et al. Mecánica para ingenieros. Prácticas y problemas resueltos. España: Editorial club universitario. 2010. p. 21.
Expediente 09-128665 1er Art 45

Del capítulo descriptivo y del reivindicatorio se entiende que la mesa modular que se quiere proteger es la presentada en la figura 14. Por esto se sugiere al solicitante eliminar las figuras que presenten otras configuraciones de la mesa modular o un conjunto de las mismas, con el fin de guardar correspondencia con lo expuesto en la descripción y en las reivindicaciones.

En los folios 17 a 19, se muestran las fotos de las mesas modulares y mobiliarios propuestos por las compañías mencionadas en el apartado de “Antecedentes de invención” (folios 3 a 5), cuyo formato no es permitido. Solo se permiten dibujos acordes con la normativa de dibujo técnico mecánico, no fotos, ni imágenes, ni renderizados. Dichas figuras se deben presentar en fondo blanco. Se le sugiere al solicitante eliminar las figuras 1 a 9.

No son claros los números de referencia en los dibujos cuando se señala un conjunto, por ejemplo: en la figura 10 y 11, se presenta dificultad al diferenciar el conjunto base (1) del elemento columna vertical (2); en la figura 18, al diferenciar la tapa del ducto con el conjunto ducto eléctrico (5), o en la figura 14, al diferenciar entre los agujeros (12) y (13) del conjunto base esquinera (11). Se sugiere al solicitante encerrar a los conjuntos en un recuadro y señalarlo con el número de referencia correspondiente al conjunto determinado, con el fin de evitar dichas confusiones.

Se encuentran discrepancias entre las figuras 12 y 16, ya que, en la primera, se identifica con el número de referencia (4) los divisores y, en la segunda, como (4) el marco estructural. Se sugiere al solicitante referenciar correctamente los dibujos, siempre siendo consecuente con lo presentado en la descripción y en las reivindicaciones.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la Solicitud de Patente Nacional: 12 de Noviembre de 2009 y se encontró el siguiente documento que anticipa la solicitud y es el más cercanos a su objeto:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	MX 9'803.937	MODULAR DESK AND DESK SYSTEM	16/11/95

D1:
http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=MX&NR=9803937A&KC=A&FT=D&ND=4&date=19980930&DB=EPODOC&locale=en_EP
divulga un sistema mobiliario y en específico una mesa modular esquinera (página 74 –líneas 19) que se compone de dos o tres patas, un mantenedor de modulo y un sistema de alimentación de energía eléctrica, los cuales dan soporte a la estructura y facilitan el manejo del cableado eléctrico.

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en una mesa modular para oficina compuesta por una base de escritorio (1) y una base esquinera (11) en las cuales se ensamblan una superficie de trabajo (10), un marco estructural (4) y un ducto eléctrico (5). También consta de unos bolsillos (26) y (27) en los cuales se insertan unos divisores.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Base de escritorio (1) que comprende una columna vertical (2), dos soportes uno superior y uno inferior (3), unos bujes metálicos (6) y unos niveladores (7).	Pata (20) que comprende una columna vertical, dos soportes uno superior (28) y uno inferior (29) (pág 138 - fig 4; pág 26 – líneas 7 a 15), unos bujes metálicos (pág 177 – fig 94B) y unos niveladores (pág 71 – línea 18; el autor cita la patente US 60/006834 que explica en detalle el funcionamiento del nivelador).
Base esquinera (11) que comprende una columna vertical cuadrada, un nivelador de piso (7) y se ensambla con la superficie de trabajo por medio de tornillos bristol.	Pata esquinera (326) que comprende una columna vertical rectangular con una cara semicircular, dos niveladores de piso (364) y se ensambla con la superficie de trabajo por medio de una unión atornillada. (pág 152 – fig 37; pág 71 – línea 13)
Marco estructural (4) conformado por una estructura tubular, dos dilatadores (14), tapones plástico (15).	Mantenedores de módulo (30) (pág 139 - fig 8) conformado por un miembro posterior (220) y un miembro frontal (230). No contiene los dilatadores, ni los tapones plásticos; pág 169 – fig 73A)
Ducto eléctrico (5) que se compone de un cuerpo (18), unos remates laterales (19), una tapa abatible (20), unos soportes chasis metálicos (21) para la instalación de las tomas eléctricas y un riel (24).	Mantenedor de módulo (30) (pág 139 - fig 8; pág 35, línea 11) que se compone de un miembro posterior (220), un miembro frontal (230) y un alojamiento (78) con su respectiva tapa (84). un par de miembros soportadores (40) (pág 30 - línea 11). Un miembro (610) que pivota con respecto al borde inferior (61) (pág 40 – línea 19). Un módulo (73) en el cual se inserta una toma eléctrica (pág 41 – línea 24). Una superficie (232) (pág 34 – línea 4), una artesa (224) (pág. 141 – fig 11; pág 34 – línea 22) las cuales facilitan el manejo del cableado eléctrico.
Kit bolsillo (25) que se compone de un bolsillo derecho (26) y uno izquierdo (27), pernos roscados (28).	Divisiones (100) con unos miembros de montaje (108) que son recibidos por la abertura (47) en el miembro soportador (40) (pág 139 - fig 8; pág 138 – fig 3; pág 141 – fig 11; pág 47 – línea 18)

Teniendo en cuenta el cuadro anterior y lo establecido en el Art. 81 de la decisión 486: “Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía”, se puede inferir que: la base esquinera (11), el marco estructural (4), el mantenedor de módulo (30), el ducto eléctrico (5), el kit de bolsillo (25), los dilatadores (14) y los tapones plásticos (15), no están relacionados con la solución del problema técnico o no aportan una utilidad o ventaja con respecto a lo encontrado en el estado de la

Expediente 09-128665 1er Art 45

técnica porque:

- Las diferencias entre la base esquinera (11) y la pata esquinera (326) radican en la forma de su columna vertical y los tornillos utilizados para la unión entre la base esquinera y la superficie de trabajo, sin embargo, estas características no proporcionan alguna ventaja significativa para lograr la solución del problema técnico planteado. Por lo tanto, no se puede considerar nuevo este componente.
- El marco estructural (4) y el mantenedor de módulo (30) ya que cumplen la misma función, dan soporte tanto a las bases como a la superficie de trabajo. La reducción de los tiempos de ensamble al utilizar el marco estructural (4) no es significativa ya que el mantenedor de módulo (30) incorpora funciones del ducto eléctrico (5), es decir, este tiempo se compensaría con el ensamble de dicho ducto.
- El ducto eléctrico (5) y el mantenedor de módulo (30), ya que cada uno de los elementos que componen el ducto eléctrico (5) tiene un elemento equivalente en el mantenedor de módulo (30) que cumple la misma función sobre la invención y no proporciona ninguna ventaja sobre lo encontrado en el documento D1.
- Kit de bolsillo (25) y los miembros de montaje (108) con la abertura (47) ya que ambos cumplen la función de disponer las divisiones utilizando una configuración macho – hembra, no suponen una ventaja significativa frente al documento D1.
- Del marco estructural (4), los dilatadores (14) son elementos de apoyo para la superficie de trabajo y los tapones plásticos (15) son elementos utilizados para fines estéticos. Ninguno de estos componentes aporta a la solución del problema técnico planteado, por lo tanto, aunque no se incluyan en el estado de la técnica, no se consideran como características esenciales.

Por lo anteriormente expuesto, la reivindicación 1 carece de novedad según lo divulgado en el documento D1.

Se sugiere al solicitante ver el anexo 1, donde se presentan ejemplos de las reivindicaciones y los dibujos.

6. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	MX 9'803.937	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días

contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para treinta (30) días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

21 MAR. 2012

Elaborado por: Mónica Andrea Gutiérrez Almonacid ✓
Revisado por: Rosa Patricia Téllez. ✕

Anexo 1

Ejemplos de redacción de las reivindicaciones para una solicitud de patente:

REIVINDICACIONES

1. Sacacorchos, que estando especialmente concebido para tapones de madera, provistos de un cuello de inserción ajustada en el cuello de la botella o elemento de que se trate, y de una cabeza que en situación de cierre resulta exterior a dicha botella. **Caracterizado** porque incorpora un cuerpo determinante de un casquillo cilíndrico, de diámetro interno igual o ligeramente superior al de la cabeza del tapón, casquillo del que emerge lateral y radialmente un brazo de apreciable longitud, y que en oposición al mismo incorpora un orificio roscado para acoplamiento con carácter amovible de un segundo brazo, dotado a su vez de un extremo roscado en correspondencia, que actúa como tornillo prisionero sobre la superficie lateral de la cabeza del tapón, bloqueando a la misma el sacacorchos en su conjunto, que resulta finalmente accionable a través de los dos brazos coaxiales y contrapuestos.

2. Sacacorchos, según reivindicación 1ª, **caracterizado** porque el cuerpo o casquillo central incorpora en una de sus embocaduras una pequeña estrangulación actuante como tope limitación de penetración del tapón en el sacacorchos.

4. Sacacorchos, según reivindicaciones anteriores, **caracterizado** porque el segundo brazo, físicamente independiente del cuerpo o casquillo central y dotado del extremo roscado, incorpora en su otro extremo una expansión transversal de cualquier configuración, que facilita el movimiento giratorio de tal brazo, necesario para el desplazamiento axial del mismo a través de las roscas complementarias.

5. Sacacorchos, según reivindicación 1ª, **caracterizado** porque el brazo de apreciable longitud emerge axialmente del cuerpo determinante del casquillo cilíndrico, y se remata por su extremidad libre en una expansión transversal a modo de "T", en funciones de asidero, mientras que el tornillo prisionero está asociado a una palanilla para accionamiento manual del mismo.

Preámbulo:
Características
generales del invento

Parte caracterizadora:
elementos técnicos
específicos

Reivindicaciones
dependientes: concreta
elementos técnicos de
las reivindicaciones de
las que depende.

A continuación se presenta un ejemplo de los dibujos para una solicitud de patente:

